

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO COMO  
CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL DÍA 26  
DE MAYO DE 2019.**

**Fecha:** 15 de junio de 2019.

**Hora:** 12'00.

**Acta número:** 10/19.

**Miembros asistentes:**

**Secretario:**

D. Ángel Caballero Fernández  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Cabello Fuentes  
D<sup>a</sup> Inmaculada Contioso Condado  
D. José Carlos Contreras Asturiano  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Cruz Trujillo  
D. Juan Carlos Fernández Calderón  
D. Francisco Fernández Rodríguez  
D. David Jiménez Cárdenas  
D. Francisco Miguel Lemus Corchero  
D<sup>a</sup> Manuela Cándida Llera Rocha  
D. Julio Alberto Mendoza Ignacio  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Monreal Núñez  
D<sup>a</sup> Antonio Jesús Navarro Losa  
D<sup>a</sup> María de las Nieves Peña Leco  
D. Ramón M<sup>a</sup> Ramos Naranjo  
D. Julián de la Rosa Infante  
D<sup>a</sup> Antonia Toro Moreno

D. Pedro José García Flores.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las doce horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores

anteriormente relacionados, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores, que da fe del acto. El objeto de la sesión es la constitución del nuevo Ayuntamiento, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el pasado 26 de mayo y que fueron convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 79, de 2 de abril, y a la elección de Alcalde, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por el Secretario se da lectura a mencionado artículo 195 y al orden del día de la sesión.

Compareciendo a este acto todos los concejales electos que han sido proclamados por la Junta Electoral de Zona, se constituye la Mesa de Edad integrada por D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Cruz Trujillo y D. Julio Alberto Mendoza Ignacio, actuando como Secretario el de la Corporación.

Por el Secretario se manifiesta que consta en el expediente copia del acta de proclamación por la Junta Electoral de Zona de Zafra, en sesión celebrada el pasado 31 de mayo, en la que se reflejan los siguientes resultados:

Nº de electores:	13.384		
Nº de votantes:	9.256		
Nº de votos a candidaturas:	9.018		
Nº de votos válidos:	9.124		
Nº de votos nulos:	132		
Nº de votos en blanco:	106		
Nº de votos obtenidos por el PSOE: Concejales	4.989	y	10
Nº de votos obtenidos por el PP: Concejales	1.982	y	4

N° de votos obtenidos por Cs: Concejales	938	y	2
N° de votos obtenidos por IU: Concejal	849	y	1
N° de votos obtenidos por VOX: Concejal	260	y	ningún

No consta la presentación de reclamación, protesta o recurso contra la proclamación.

Previamente, por los señores concejales electos se ha presentado en Secretaría General las credenciales que les acreditan como tales y que han sido expedidas por la Junta Electoral de Zona. También se han presentado, conforme establece el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora en las Bases del Régimen Local, las preceptivas declaraciones para su inscripción en el Registro de Bienes y de Actividades. Dichas credenciales han sido cotejadas con el acta expedida por la Junta Electoral de Zona y se encuentran conformes, quedando a disposición de la Mesa.

A continuación, por los señores concejales se presta juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, para la toma de posesión de cargos públicos.

Seguidamente la Sra. Presidenta de la Mesa declara legal y válidamente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido, por el Secretario se da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que regula el procedimiento para la elección de Alcalde.

Son candidatos a la Alcaldía los concejales que encabezan las correspondientes listas que han obtenido representación, esto es:

- **D. José Carlos Contreras Asturiano**, por la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español

- **D. Juan Carlos Fernández Calderón**, por la lista presentada por el Partido Popular.

- **D. Francisco Fernández Rodríguez**, por la lista presentada por Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía.

- **D. David Jiménez Cárdenas**, por la lista presentada por Unidas por Zafra Izquierda Unida.

En reunión previa mantenida con los candidatos y los concejales que integran la Mesa de Edad se acordó proponer a la Corporación que la elección se realice mediante votación secreta. A esta propuesta se presta unánimemente conformidad, sin ponerse objeción alguna.

Los señores concejales van siendo llamados y depositando su voto en la urna dispuesta al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se realiza el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: Diecisiete (17).

Votos válidos: Diecisiete (17).

Votos en blanco: Dos (2).

Votos nulos: Cero (0).

Atribuyéndose los votos a los candidatos de la siguiente forma:

- D. José Carlos Contreras Asturiano....	Diez votos (10)
- D. Juan Carlos Fernández Calderón ....	Cuatro votos (4)
- D. David Jiménez Cárdenas .....	Un voto (1)
- D. Francisco Fernández Rodríguez.....	Ningún voto (0)

Por tanto, visto el resultado de la votación, la Mesa proclama Alcalde a **D. José Carlos Contreras Asturiano**, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales.

Preguntado por la Sra. Presidenta de la Mesa si acepta el cargo para el que ha sido elegido, contesta afirmativamente.

Seguidamente por D. José Carlos Contreras Asturiano se presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación el Sr. Alcalde pasa a presidir la sesión y pronuncia su discurso en el patio interior de la Casa Consistorial, con el fin de aumentar la capacidad auditiva y visual del público asistente al acto.

En su discurso agradeció el trabajo y el apoyo de sus compañeros en el equipo de gobierno, de los trabajadores del Ayuntamiento y de su familia.

Hizo un repaso de la gestión realizada durante estos últimos cuatro años, «cuando llegamos a este Ayuntamiento sabíamos que otra forma de hacer política era posible, gobernar para, por y con las personas», señaló, y ahora se presentaron a las elecciones «con el aval del trabajo hecho», algo que según él ha hecho que los ciudadanos y ciudadanas les hayan dado de nuevo la oportunidad de seguir trabajando.

También se refirió el Alcalde al proyecto que «sueña» para Zafra, y es que, según él, el sentimiento y la idea de pueblo «ha de quedar de forma emotiva para nosotros», pero de cara al exterior, asegura que han de «ser ambiciosos» y ponerla en el lugar que merece, «dar una imagen de ciudad importante, moderna, innovadora y capital del sur de Extremadura».

Tras realizar un análisis de la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento, dijo que para estos próximos años se proyecta continuar con la creación de empleo, apostar por las políticas sociales, desarrollar el polígono agroganadero con la instalación del macro matadero, que atraerá otras empresas auxiliares, así como se potenciarán los otros polígonos industriales, el de "Los Caños" y el Municipal, se aprobará el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y hará que Zafra, «sea una gran ciudad, trabajando con toda la comarca».

Y no habiendo otros asuntos que tratar, finalizó la sesión cuando eran las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, confeccionada de acuerdo con las determinaciones del art. 109 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando para cualquier aclaración, ampliación o rectificación de lo en ella contenido a la unidad audio visual en soporte digital elaborada y que se incorpora al expediente de la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.